



MESA DE ENTRADA	
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Exp: 11374	
Fecha: 21/11/24	Hora: 10:16
Recibido por: Gabi	

MEMORANDUM

A : Comité Suministro Publico
DE : Arq. Yguer Cabrera – Administrador de Contrato
FECHA : 13/11/2024
OBJETO : Adenda Ampliatoria Contrato N° 19/2024.

Me dirijo a ud. a los efectos de poner a su conocimiento en el marco del Llamado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 443.130 – “**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la FADA/UNA**” – Lote N° 2. Conforme a las verificaciones realizadas in situ en la obras de adecuación del Lote N° 2 se ha observado que existe la necesidad de realizar ajustes en las cantidades contractuales con relación al Computo métrico establecido en el llamado, como así también existen rubros no previstos en la obra. Por tal motivo a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los baños es parecer de esta Unidad de Fiscalización de Obras emitir una Adenda Ampliatoria del Contrato 19/2024. A Continuación exponemos La Planilla Ampliatoria correspondiente al Lote 2 “Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaria General”. Adjunto a la presente Planilla de Ampliación Lote N° 2 – Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaria General.

Arq. Yguer Cabrera
Administrador de Contrato

vº Bº
a UOG

C.P. Lucio Medina
Director Administrativo Interino

Licitación: 443130 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA FADA

Lote 2 - Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General

Grupo 1 - Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	VALORES CONTRACTUALES			CANTIDAD EN OBRA			
				Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Precio Total	Cantidad en obra	Cantidad a Ampliar	P. Unitario s/ Contrato	P.total Ampliacion
1	72103003-001	Desmante de piso existente	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	15,65	4.200	65.732	20,52	4,87	4.200	20.454
2	80111613-9999	Mano de Obra Item 1	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	150.000	150.000	1,31	0,31	150.000	46.500
19	72131601-009	Contrapiso 7cm - base para pisos sobre tierra compactada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	15,65	24.000	375.610	20,52	4,87	24.000	116.880
20	80111613-9999	Mano de Obra Item 19	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	305.000	305.000	1,31	0,31	305.000	94.550
21	72131601-009	Porcelanato 60x60cm carpeta de base en piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	15,65	155.000	2.425.812	20,52	4,87	155.000	754.850
22	80111613-9999	Mano de Obra Item 21	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	685.000	685.000	1,31	0,31	685.000	212.350
23	72102702-002	Revestimiento de Porcelanato 60x60 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	48,42	120.000	5.809.920	55,00	6,58	120.000	789.600
24	80111613-9999	Mano de Obra Item 23	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	1.800.000	1.800.000	1,14	0,14	1.800.000	252.000
Monto Adenda - Rubros contemplados										2.287.184

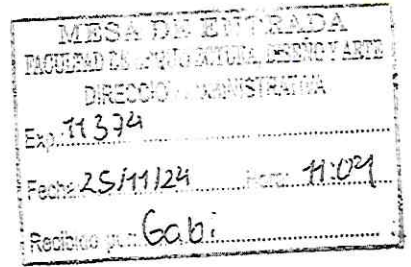
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO										
A		Tapa registro de 40x40 nuevas, incl. instalación	un		154.000		2,00		154.000	308.000
B		Conexiones cromadas flexibles de 40cm, incl. instalación	un		62.060		7,00		62.060	434.420
C		Reparación de registros existentes	un		175.000		2,00		175.000	350.000
D		Reposición de contramarcos, cara interna de puertas de acceso a baños	ml		40.000		10,20		40.000	408.000
E		Provisión y colocación de señaléticas en puertas de acceso	un		90.000		4,00		90.000	360.000
F		Bocas eléctricas para toma schuko	un		180.000		2,00		180.000	360.000
G		Provisión y colocación de rejillas de ventilación en cielorraso	un		220.000		2,00		220.000	440.000
H		Instalación de agua corriente para baño de caballeros	un		980.000		1,00		980.000	980.000
I		Instalación de agua corriente para baño de damas	un		980.000		1,00		980.000	980.000
J		Instalación de desagüe cloacal en baño de caballeros	un		1.025.000		1,00		1.025.000	1.025.000
K		Instalación de desagüe cloacal en baño de damas	un		1.025.000		1,00		1.025.000	1.025.000
Monto Adenda Ampliatoria - Rubros No previstos										6.670.420

Monto Total Adenda Ampliatoria Rubros Contemplados y Rubros no Previstos

8.957.604



Arg. Yguer O
Fiscal de
FADA-1



DICTAMEN AJ N° 111/2.024.

A: C.P Lucio Medina, Director Administrativo Interino FADA/UNA
DE: Abg. Laura Méndez Cardozo, Asesoría Jurídica.
Abg. Wilson Medina.
REF: Expte N°11.374. Memorándum N° 46/2024 Solicitud de Ampliación ID: 443.130
FECHA: 25 de noviembre de 2.024.-

Se solicita dictamen jurídico con relación a la solicitud del Ing. Edison Melgarejo Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto al pedido formulado por el Arq. Nicolás Rodríguez representante de la firma TEKTO Construye de una Adenda Modificatoria al Contrato N° 019/2024 "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORMA SANITARIOS SECRETARIA GENERAL- LOTE N° 2, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID 443.130 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". Se adjunta a la nota, la solicitud presentada por el referido contratista de fecha 8 de noviembre de 2024 que dice: "Me dirijo a Ud., en el marco del contrato N° 19/2024- Licitación de menor Cuantía Nacional ID N° 443.130- Servicio de mantenimiento y reparación de edificios de la FADA/UNA"- Lote 2, a fin de informar que durante el proceso inicial de ejecución del contrato de referencia, nos hemos encontrado con la necesidad de ajustes en las cantidades contractuales y la adición de rubros no previstos a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los baños intervenidos, para lo cual solicito una adenda ampliatoria del contrato a fin de incluir dichos rubros, del mismo modo, solicito una ampliación de 10 días del plazo de ejecución para la correcta ejecución de los trabajos. Adjunto planilla de cómputo métrico y presupuesto para su estudio y aprobación".

Igualmente, se adjunta el informe técnico del Fiscal de Obra, Arq. Yguer Cabrera de fecha 13 de noviembre de 2.024 que copiado expresa: "Me dirijo a Ud., a los efectos de poner a su conocimiento en el marco del Llamado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 443.130- "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la FADA/UNA"- Lote N° 2, conforme a las verificaciones realizadas in situ en las obras de adecuación del Lote N° 2, se ha observado que existe la necesidad de realizar ajustes en las cantidades contractuales con relación al Cómputo métrico establecido en el llamado, como así también, existen rubros no previstos en la obra. Por tal motivo a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los baños es parecer de esta Unidad de Fiscalización de Obras emitir una Adenda Ampliatoria del Contrato 19/2024. A continuación, exponemos la planilla ampliatoria correspondiente al Lote 2 "Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General". Adjunto a la presente Planilla de Ampliación Lote N° 2- Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General".

También, entre los antecedentes, se observa la Resolución N° 1256/2024 de fecha 4 de octubre de 2.024 que en su Art. 2° expresa: "ADJUDICAR de la siguiente manera: Lote N° 2- Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General, adjudicar a la empresa TEKTO de Nicolás Rodríguez Ferreira RUC N° 4294370-7, por un monto total de Gs. 47.515.364 (guaraníes: cuarenta y siete millones quinientos quince mil trescientos sesenta y cuatro) conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja para el Lote 2 y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por

Abg. Wilson Medina
Asesoría Jurídica FADA/UNA



Abg. Laura Méndez C.
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

AVMC
Director Administrativo Interino
25 NOV 2024

cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas” y normas concordantes”.

Así, en el Contrato N° 019/2024 “CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORMA SANITARIOS SECRETARIA GENERAL- LOTE N° 2, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID 443.130 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, se estableció el monto total en: guaraníes Cuarenta y siete millones quinientos quince mil trescientos sesenta y cuatro- Gs. 47.515.364.

En tal sentido debemos advertir lo dispuesto en la Ley N° 7.021/2.022 “De Suministros y Contrataciones Públicas, que en su Art. 67° dispone textualmente lo siguiente:

“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”.

El art. 85° del Decreto N° 9.893/2023 “por el cual se reglamenta al Ley de Suministros y Contrataciones Públicas dispone que:

“Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la ley”.

Por lo brevemente expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que resulta viable lo solicitado por el contratista Arq. Nicolás Rodríguez de la empresa “TEKTO construye”, en sentido de suscribir un convenio modificatorio para la realización de obras complementarias en el marco del Contrato N° 019/2024 “CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORMA SANITARIOS SECRETARIA GENERAL- LOTE N° 2, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID 443.130 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de acuerdo al informe favorable del Fiscal de Obra, Arq. Yguer Cabrera, de fecha 13 de noviembre de 2.024, respecto a la necesidad justificada de ajustes en las cantidades contractuales y de rubros no previstos originalmente, teniendo en cuenta, que el monto de dicha ampliación alcanza la suma de guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte (Gs. 8.957.604) y que no supera el 20% del monto original del contrato.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.


Abg. Wilson Medina
Asesoría Jurídica - FADA/UNA




Abg. Laura Méndez C.
Asesoría Jurídica - FADA/UNA

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA N° 08/2024

Se procedió al análisis correspondiente de lo solicitado, en el memorandum N° 46/2024 de fecha 20/11/2024 (Exp. N° 11374), del encargado de la UOC.

Visto, La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Visto, El Decreto N° 9823, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Visto, la Resolución N° 1256/2024 POR LA CUAL SE ABJUDICA A LA EMPRESA ING. HUGO NAVARRO RUC N° 531276-0-EL LOTE N°1, A LA EMPRESA TEKTO DE NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA RUC N° 4294370-1 EL LOTE N°2, A LA EMPRESA CX CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80054337-8 EL LOTE N° 3 Y A LA EMPRESA IBL INGENIERÍA S.R.L. RUC N°80111254-0 EL LOTE N° 4, CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.130 - SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.

Visto, el Contrato N° 019/2024, CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORMA SANITARIOS SECRETARIA GENERAL - LOTE N°2, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.130 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Visto, la Planilla de Ampliación Lote N° 2 – Mantenimiento y Reforma Sanitarios Secretaría General de la Licitación: ID N° 443.130 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FADA, presentada por el Fiscal de Obras de la FADA – UNA, Arq. Yguer Cabrera.

El Ing. Edison Melgarejo, encargado de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte a través del memorandum N° 46/2024, solicita la ampliación del monto del Contrato N° 019/2024 - ID. 443.130, con relación a la nota presentada por el Arq. Nicolás Rodríguez de la empresa TEKTA Construye, con expediente N° 11.374 de fecha 08/11/2024, por la cual informa de la necesidad de realizar ajustes en las cantidades contractuales y la adición de rubros no previstos en el llamado.

En el memorandum de fecha 13/11/2024 (Exp. N°11374), el Fiscal de Obras de la FADA/UNA, el Arq. Yguer Cabrera, pone a conocimiento en el marco del llamado por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 443.130 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA FADA/UNA” - Lote N° 2. “Conforme a las verificaciones realizadas in situ en las obras de adecuación de Lote N° 2 se ha observado que existe la necesidad de realizar ajustes en las cantidades contractuales con relación al computo métrico establecido en el llamado, como así también existe rubros no previstos en la obra. Por tal motivo a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los baños es parecer de esta Unidad de Fiscalización de Obras emitir una Adenda Ampliatoria del Contrato 19/2024...”.

En consideración, a la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas, Art. 67.- De la modificación de los contratos que establece lo siguiente:” Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, **en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.** Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las caules previstas en la preente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de biens, servicios, consultorías y obras públicas eran las determinadas en el reglamento de la preente Ley.

El monto total de ampliación solicitada es por la suma de Gs. 8.957.604 (Guaraníes: ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro), cuyo importe representa el 18,85% del monto total del Contrato N° 019/2024.

En base, a todo lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta la imposibilidad del avance y acabado de los trabajos realizados por la firma contratada, fundado en el informe técnico del Fiscal de Obras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, es parecer de ésta área de control, la viabilidad de la suscripción de la adenda solicitada, ya que se encuadra dentro de lo establecido en la normativa vigente.

Al mismo tiempo, se sugiere, contar con la apreciación de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de que la Institución tenga las fundamentaciones jurídicas al respecto, para la toma de una fundada decisión, acorde a las normativas y alcance jurídico sobre la materia.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.c. al Decano

MESA DE ENTRADA	
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Exp. 11374	
Fecha: 22/11/24	Hora: 11:30
Recibido por: Gabi	

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2024.


Lic. Graciela Medina
Auditora Interna




25 NOV 2024
C.P. Lucio Medina
Director Administrativo Interino